



Urteaga



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 08 DE MAYO DEL 2023

Número : 049778-2023

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Perteneciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA S.A.C.

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 08

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 804 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 20:00 del día **martes 10 de junio de 2025**, se reunieron en Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1.- Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC N° _____ inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito

acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden

representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos, con DNI N° _____, quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° _____ con domicilio para estos efectos en _____ quien ha suscrito acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a

3.- José Luis Elías Avalos, con DNI N° _____ con domicilio para estos efectos en _____ quien ha suscrito (setecientas setenta mil doscientas ochenta y ocho) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a

Lo que hace un total de _____ **acciones nominativas de un valor nominal de S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que corresponden a que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y totalmente pagado con derecho a voz y voto.**

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la persona de **José Luis Sebastián Elías Roca**, con DNI N° _____ en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° _____, a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI N° _____ quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), **cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de**

_____ acciones de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de _____ y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho



a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", **los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas.** En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quórum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar el punto de agenda que se detalla a continuación.

AGENDA:

1. Revisión del próximo vencimiento de la encargatura del Dr. Eddy Jesús Montañez Muñoz como Vicerrector Académico y de Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y pronunciamiento de nueva encargatura del Vicerrectorado Académico y de Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

PUNTO ÚNICO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo del único punto de agenda, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca hace de conocimiento de los socios accionistas asistentes que, por información de secretaría se advierte que el día lunes 30 de junio de 2025 estaría por concluir la encargatura del Docente Ordinario y Doctor en Ciencias e Ingeniería, Eddy Jesús Montañez Muñoz, en el cargo de Vicerrector Académico y de Investigación (e) de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y que fuera acordada en Junta General Universal de fecha 16 de diciembre de 2023.

Sobre el particular, señala el señor Presidente de la Junta General que, en atención a que actualmente el señor Doctor, Eddy Jesús Montañez Muñoz ocupa el cargo de Rector (e) de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada tras su nombramiento acordado en Junta General de fecha 08 de mayo de 2025, aclarado por Junta General de fecha 28 de mayo de 2025, lo que exige dedicación exclusiva en la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario, resulta conveniente que al próximo vencimiento del período de su encargatura como Vicerrector Académico y de Investigación, sea otro profesional quien ocupe el Vicerrectorado Académico y de Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, por lo que sugiere que este cargo sea ocupado por otro docente ordinario con el grado de Doctor de la terna de profesores con que cuenta esta Casa Superior de Estudios, cuya lista, a la que procede a dar lectura, señala le ha sido alcanzada conjuntamente con los respectivos currículos vitae por la oficina de Secretaría General para revisión y evaluación en esta Junta General, por lo que, luego de concluir su sustentación con activa participación e intervención de los socios accionistas asistentes, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca, propone:

- I. **TOMAR CONOCIMIENTO del próximo vencimiento de la encargatura** del Docente Ordinario y Doctor en Ciencias e Ingenierías, Eddy Jesús Montañez Muñoz, con DNI N° _____ en el cargo de confianza de VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN (e) de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, decidida en Junta General Universal de fecha 16 de diciembre de 2023, **que concluye el lunes 30 de junio de 2025** y que corre inscrita en el asiento C00049 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.
- II. **DISPONER, a partir del martes 01 de julio de 2025, la ENCARGATURA del Docente Ordinario y Doctor en Derecho, ALFREDO TEOBALDO MENDIETA LEYVA, con DNI N° _____** domiciliado para estos efectos en _____ de Lima y con cuenta de correo institucional: _____ **en el cargo de confianza de VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
- III. **ESTABLECER que el PERÍODO DE ENCARGATURA** en el cargo de confianza de Vicerrector Académico y de Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **es de carácter TEMPORAL;**

esto es, por el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES** que inicia el 1 de julio de 2025 y concluye el **31 de diciembre de 2026**, pudiendo ser cesado antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas, ya sea en forma directa o a propuesta del Rector.

- IV. DISPONER** que la nomenclatura que utilizará el profesional que desempeñará sus funciones bajo la modalidad de la **encargatura** en el Vicerrectorado Académico y de Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, será como **VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN ENCARGADO** o **VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN (e)**.
- V. ENCARGAR** que el señor Rector, en forma directa o a través del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, oficialice y/o formalice los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal y disponga a través de Secretaría General la respectiva comunicación de registro de firma y datos de la encargatura aquí acordada, de conformidad al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) vigente.
- VI. ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer **las acciones de personal que correspondan**.

Sometidas a debate las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General de Accionistas, puestas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 21:10 horas del mismo día martes 10 de junio de 2025, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios accionistas asistentes, así como el señor Presidente y la señora Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA
DNI N°
Presidente de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
DNI N°
Secretaría de la Junta General Universal

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
DNI N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
DNI N°
SOCIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
DNI N°
SOCIO